



Departamento Concursos

San Miguel de Tucumán 13 7 AGO 2022

*JUSTO*

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Mónica Alejandra Delgado, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUÍMICA BIOLÓGICA" (Cát. Química Biológica II) con atención a Química Biológica I, del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol N°1447/2016 se designó a la Dra. Mónica Alejandra Delgado en el cargo en cuestión a partir del día 28/10/2016, hasta el día 27/10/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra. Delgado, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica II) con atención a Química Biológica I, del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad; desde el día 28/10/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra. Mónica Alejandra Delgado, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina Facultad "QUÍMICA BIOLÓGICA" (Cát. Química Biológica II) con atención a Química Biológica I, del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, a la Dra. Mónica Alejandra Delgado, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica II) con atención a Química Biológica I, del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **28/10/2021**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años..-
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N° **0440 2022**

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN